

Guayaquil, 25 de Septiembre de 1995

Señores Accionistas
CONSTRUCTORA DEL OCCIDENTE, CODELCO, C.A.
Ciudad.

Estimados Accionistas:

Una vez finalizado los ejercicios económicos de los años 1993 y 1994, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía CONSTRUCTORA DEL OCCIDENTE, CODELCO, C.A. con mucha satisfacción, tengo a bien presentar a conocimiento de los señores accionistas, las partes más importantes de control de lo que han sido los precitados ejercicios económicos.- Para la elaboración del presente informe se han aplicado las recomendaciones constantes en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.- De tal modo que mi trabajo lo puedo resumir en los puntos que seguidamente paso a explicar.-

1.1.- Cumplimiento de los Administradores.- Siguiendo con mi línea de trabajo, para poder emitir un informe, avalizado con mi firma, me he dado el trabajo de revisar todos los documentos o soportes que he creído necesario; para este objetivo, he recibido la colaboración del señor administrador así como de la persona encargada de llevar la Contabilidad de la empresa.-

1.2.- Control Interno.- Respecto a este punto, vale la pena dejar señalado que la empresa ha estado paralizada por más de dos años, razón por la cual en la presente fecha, no tiene bienes sujetos a un control interno de tal manera que por el momento no hay nada que controlar en su actividad.- Será en los próximos ejercicios económicos en que la empresa comience a trabajar nuevamente donde podamos implementar un efectivo control interno sobre todo de los productos que son más fáciles de sufrir " fugas " o de ser hurtados .-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- Otro de los aspectos importantes que he tomado en consideración para emitir este informe, es el control o confrontación de los resultados que aparecen en los estados Financieros que son sometidos a mi conocimiento; comparados a su vez con los que resultaron del proceso contable en sí.- De lo anterior, puedo asegurar que existe una total conformidad entre las cifras presentadas en los estados financieros y los soportes documentales en los que se basó el Departamento Contable para elaborar los balances y demás anexos que han sido presentados tanto al suscrito como a Uds. señores accionistas.-

1.4.- Aplicación del Art. 321 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, de todo lo cual puedo manifestar lo siguiente:

